

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-95

Se advierte al apoderado del ejecutante que el proceso se encuentra debidamente terminado por pago total de la obligación mediante auto en firme del 13 de julio de 2021.

En firme pase al archivo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez